

Viernes, 19 de octubre de 1979

E. de la Civil

R. del E.

Juzgado Segundo de Instrucción

BILBAO, ESPAÑA.— Después de cuatro décadas, los vascos tendrán el jueves 25 la oportunidad de conquistar el autogobierno.

— 000 —

ESTOCOLMO.— El Premio Nobel de Literatura fue otorgado hoy al poeta griego Odiseo Elytis.

— 000 —

CALCUTA.— Una incesante caravana de gente convergió hoy en los suburbios de Calcuta para felicitar a la Madre Teresa por el Premio Nobel que le otorgaron ayer.

— 000 —

ROMA.— El intelectual izquierdista Franco Piperno llega a Roma tras ser extraditado de Francia por cargos de complicidad en el secuestro y asesinato de Aldo Moro.

— EN AMERICA —

SAN SALVADOR.— Pese a que la junta revolucionaria promete eventuales elecciones y reformas sociales y económicas, las guerrillas pretenden continuar la lucha en pos de un gobierno marxista.

— 000 —

WASHINGTON.— Las ventas de armas soviéticas a países no comunistas en el tercer mundo descendieron abruptamente el año pasado, según un informe de la CIA.

— 000 —

SANTIAGO DE CHILE.— El Presidente Augusto Pinochet expresa a centenares de mujeres "la necesidad que tiene Chile de experimentar un crecimiento significativo de su

CO.— Cuatro organizaciones subversivas, encabezadas por las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN), atribuyeron hoy responsabilidad por atentados realizados en esta isla.

— 000 —

SANTO DOMINGO.— La nacionalización de la mina de oro que explotaba Manning es recibida con entusiasmo, mientras que el te Antonio Guzmán respeta la inversión.

— 000 —

BUENOS AIRES.— El misterio de Tabajo debe nuevas huelgas en demanda de aumento de salarios.

— 000 —

LEMA.— El Partido Comunista supera una de sus crisis internas y afirma que quedan "vencedores" de la tumultuosa elección que nominó a un candidato para las elecciones mayo próximo.

Cruz carcele

MONTEVIDEO, 18 de octubre (AP).— Una misión de Cruz Roja Internacional, encabezada por Manuel Félix Demetrio, viajó a Uruguayas para conocer las condiciones de vida de los presos y la situación de los actores. Por delitos subversivos, hoy una fuente oficial de los detalles de la visita.

Superintendencia de Compañía

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "SEAFMAN. SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A."

1.—La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "SEAFMAN. SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A." se otorgó ante el Notario Sexto del cantón Quito, el 29 de junio de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N° 8605, de 30 de agosto de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el N° 124, Tomo 11, de 25 de septiembre de 1979; y la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta consta bajo el N° 179 anotada en el Repertorio General con el N° 1811, de 5 de octubre de 1979.

2.—Comparece a la celebración de la mencionada escritura pública el señor Ramón González Artigas Díaz, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima denominada "SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.—El capital de la compañía se aumenta en la suma de TREINTA Y DOS MILLO- NES QUINIENTOS CINCO MIL SU- CRES, con lo cual asciende a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SU- CRES.

4.—El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, mediante Reservas Legales y Reservas Especiales.

En virtud de la escritura pública antes referida, se

reformen los estatutos sociales de la compañía de la manera siguiente: "ARTICULO CUARTO.—El capital de la compañía es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SU- CRES, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en la Ley". "ARTICULO DECIMOSEXTO.— d) PRIMERO.— Los miembros del Directorio durarán en sus funciones hasta el treinta y uno de marzo del año subsecuente al de la elección, pero continuarán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados y hasta que el reemplazante se posesione del cargo". "ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.— a) El año económico corresponderá al año calendario, sin embargo, podrá terminar antes del treinta y uno de diciembre de cada año, previa autorización de la Dirección General de Rentas.— b) Los periodos de los funcionarios elegidos por dos años terminarán el treinta y uno de marzo subsecuente al de la elección, pero continuarán en sus cargos hasta ser reemplazados". "ARTICULO CUADRAGESIMO.— La Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro del primer trimestre de cada año calendario para conocer y resolver sobre el balance, el informe de los administradores y de los comisarios, fijar sus distribuciones, destino de las utilidades y cualquier otro asunto previsto en la ley o que conste expresamente en la convocatoria". "ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.— La Junta General de Accionistas elegirá cada dos años un Comisario Principal y un Comisario Suplente".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de octubre de 1979.

f.) Dr. ENRIQUE COBO
BARONA
Secretario General

Presidente y el Gerente General